

5451

Cuenca, 10 de mayo del 2016

Señor

Diego Marcelo Acosta Herrera

Ciudad.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA MIRO CONMIRO S.A., se le ha designado como Presidente de dicha compañía por el periodo de DOS AÑOS. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, del Gerente General

Sus atribuciones constan establecidas en el Art. 13 del estatuto de la compañía constante en la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón Cuenca el 9 de mayo del 2016.

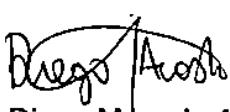
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente

Mónica H. de Acosta
Mónica del Carmen Herrera Flores

GERENTE GENERAL DESIGNADO

Acepto el cargo de Presidente de la compañía CONSTRUCTORA MIRO CONMIRO S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.


Sr. Diego Marcelo Acosta Herrera
c.c. 0103872135

Cuenca, 10 de mayo del 2016

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5451

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	985
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA MIRO CONMIRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACOSTA HERRERA DIEGO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	0103872735
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(AÑOS):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0218330